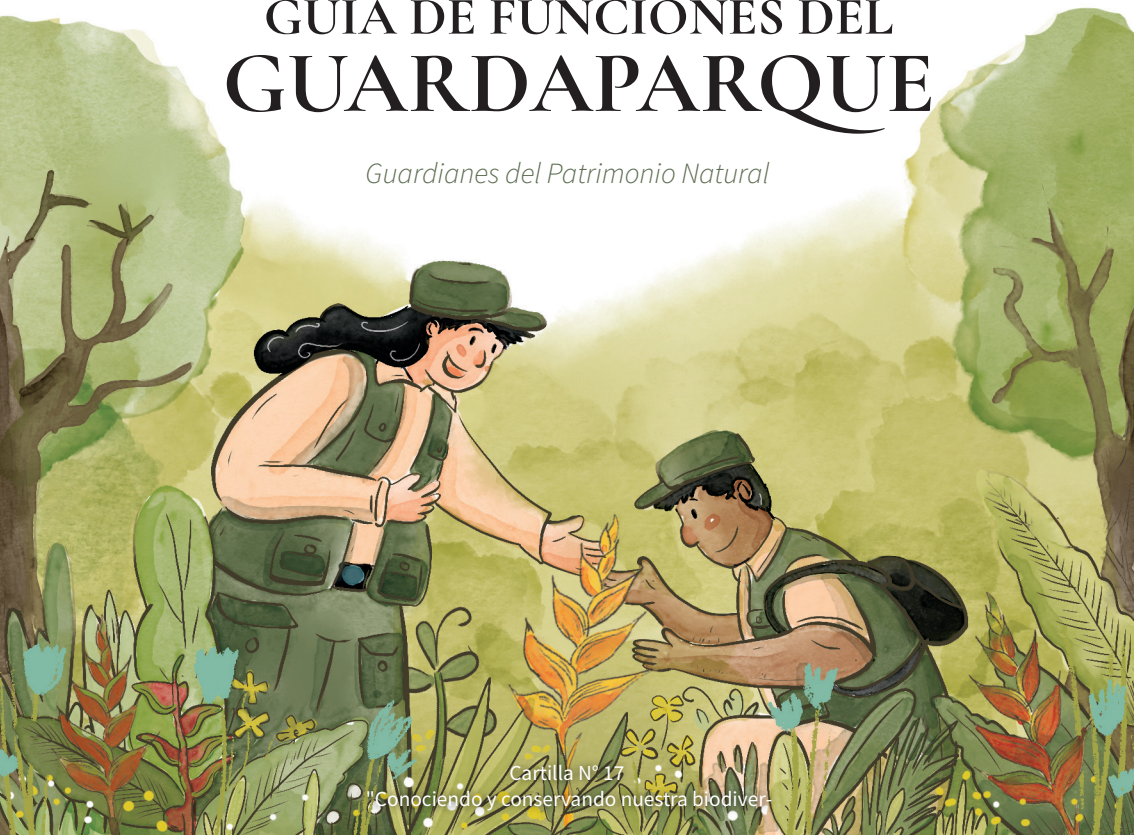


Contrato de Administración sobre el área Natural Protegida de la Reserva Nacional Tambopata
y el Parque Nacional Bahuaja Sonene en el departamento de Madre de Dios

GUÍA DE FUNCIONES DEL GUARDAPARQUE

Guardianes del Patrimonio Natural



Cartilla N° 17

"Conociendo y conservando nuestra biodiversidad"



Los Guardaparques:

Son actores estratégicos en la protección y gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) por el Estado Peruano. Sus actividades incluyen el control y vigilancia, la atención a los visitantes, el monitoreo de actividades ilícitas, y monitoreo de la diversidad biológica, la supervisión y seguimiento del uso sostenible de recursos naturales, seguimiento a proyectos de investigación científica, la promoción de la educación ambiental y otras actividades. También apoyan en las investigaciones científicas, el monitoreo biológico y ejecutan patrullajes dentro de las ANP.

Además, deben enfocarse en generar oportunidades de desarrollo para las familias que dependen del turismo y del aprovechamiento sostenible de recursos naturales en estos territorios. Para ello, trabajan de la mano con organizaciones que colaboran desde distintos niveles en favor de las ANP.

El rol del guardaparque es fundamental para la conservación de nuestro patrimonio natural y biodiversidad, asegurando su preservación para las generaciones futuras.

FUNCIONES DE LOS GUARDAPARQUES

Vigilancia y control

Realizar acciones de vigilancia y control en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y en las Zonas de Amortiguamiento (ZA), para asegurar su protección y conservación, así como el uso sostenible de sus recursos naturales. Esto debe hacerse conforme a la legislación vigente, el Plan Operativo Anual, el Plan Maestro y otros instrumentos de gestión y manejo del área, considerando la capacitación recibida y los medios disponibles, sin comprometer su integridad física.



Informes periódicos

Informar de manera oportuna y periódica al jefe del área natural protegida sobre cualquier actividad que cause o pueda causar impactos negativos sobre el ANP y sus respectivas zonas de amortiguamiento, de acuerdo con las competencias y funciones del SERNANP.





Supervisión de actividades

Supervisar y verificar que las personas que realizan actividades en el ámbito del ANP cuenten con la autorización respectiva y cumplan con las actividades permitidas.



Prevención de incendios

Desarrollar acciones de prevención, control y mitigación de incendios forestales en las ANP, de acuerdo con la capacitación recibida y los medios disponibles, evitando comprometer su integridad física.



Decomisos

Realizar decomisos por infracción, de acuerdo con la capacitación recibida y los medios que disponga para tal efecto, evitando comprometer su integridad física.

Inspecciones

Realizar inspecciones, con o sin previa notificación, en los locales de las personas naturales o jurídicas, y examinar documentación y bienes dentro del ANP, previa delegación expresa de la jefatura del área natural protegida.



Control de visitantes

Controlar el ingreso de visitantes al ANP y realizar los cobros correspondientes, si aplica, asegurando que sus actividades se desarrollen dentro de lo permitido, sin comprometer su integridad física.



Capacitación

Participar en la elaboración y ejecución de las capacitaciones en educación y manejo ambiental destinadas a los habitantes del ANP, visitantes, entidades públicas y empresas, según corresponda.



Participación comunitaria

Promover la participación activa de la población local en las tareas que contribuyan a la protección y conservación del ANP, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del área.

Recolección de datos

Recoger datos meteorológicos, poblacionales, geográficos, culturales y toda aquella información que sea necesaria para la elaboración del Plan Operativo Anual, Plan Maestro y otros instrumentos de gestión y manejo que proponga la jefatura del ANP.

Cumplimiento de objetivos

Realizar las acciones dispuestas por la jefatura del ANP para asegurar el cumplimiento de los objetivos de creación del área.

Otras funciones

Cumplir con las demás funciones establecidas en el marco normativo vigente.



Esta publicación fue elaborada y producida por la *Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral* (AIDER), como ejecutor del Contrato de Administración sobre el Área Natural Protegida de la RNTAM y el PNBAS, en el departamento de Madre de Dios, con el fin de difundir y fortalecer las acciones de conservación de ambas ANP.

De esta manera, se continúa colaborando con la gestión de las ANP.

**Asociación para la Investigación
y Desarrollo Integral**

Av. Las Camelias N° 172-174 piso 6,
San Isidro - Lima, Perú
(01) 595-6644 / Cel: 998071197
lima@aider.com.pe

**Servicios Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado**

Calle Diecisiete 355, Urb. El Palomar
San Isidro - Lima, Perú
(01) 717-7539
sernanpateatiende@sernanp.gob.pe

